

# UNIÓN DERIVAN

## **A.- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INDUSTRIAL Y DIRECCIÓN COMPLETA DEL ESTABLECIMIENTO CORRESPONDIENTE.**

Unión Derivan S.A.  
C/ Alemania, 57  
50800 Zuera (Zaragoza)

Teléfono: 976 68 08 79

Fax: 976 68 10 74

Coordenadas UTM (ETRS 89): X = 683.469  
Y = 4.640.214  
Huso 30 T

## **B.- CONFIRMACIÓN DE QUE EL ESTABLECIMIENTO ESTÁ SUJETO A LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS O ADMINISTRATIVAS DE APLICACIÓN DEL REAL DECRETO 840/2015 Y DE QUE SE HA ENTREGADO A LA AUTORIDAD COMPETENTE LA NOTIFICACIÓN CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 7, APARTADO 1, O EL INFORME DE SEGURIDAD MENCIONADO EN EL ARTÍCULO 10, APARTADO 1.**

Nivel de afectación:	SUPERIOR
Fecha Notificación:	octubre de 2016
Fecha Informe de Seguridad:	marzo de 2017
Fecha plan de autoprotección:	marzo de 2017












## **C.- EXPLICACIÓN EN TÉRMINOS SENCILLOS DE LA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO EN EL ESTABLECIMIENTO.**

La actividad ejercida en la instalación consiste en la fabricación de estearatos metálicos, estabilizantes para PVC y ésteres.

La clasificación de la actividad según el código CNAE-2009 es: 2059

(Fabricación de otros productos químicos n.c.o.p.)

**D.- NOMBRES COMUNES O, EN EL CASO DE LAS SUSTANCIAS PELIGROSAS INCLUIDAS EN LA PARTE 1 DEL ANEXO I, NOMBRES GENÉRICOS O CLASIFICACIÓN DE PELIGROSIDAD DE LAS SUSTANCIAS PELIGROSAS PERTINENTES EXISTENTES EN EL ESTABLECIMIENTO QUE PUEDAN DAR LUGAR A UN ACCIDENTE GRAVE, CON MENCIÓN DE SUS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS PELIGROSAS, EN TÉRMINOS SENCILLOS.**

Sustancia	RD 840/2015 (¹)	Indicaciones de peligro (²)	Pictogramas (²)
Sulfato de dimetilo (DMS) CAS: 77-78-1 Nº: 016-023-00-4 CE: 201-058-1	<b>Sustancia nominada</b> [33]	H330 Mortal en caso de inhalación. H301 Tóxico en caso de ingestión. H341 Se sospecha que provoca defectos genéticos. H350 Puede provocar cáncer. H314 Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves. H317 Puede provocar una reacción alérgica en la piel.	     
Éster de amina cuaternizado (esterquat) CAS: -- Nº: -- CE: --	<b>P5b</b> Líquidos inflamables	H226 Líquidos y vapores inflamables. H319 Provoca irritación ocular grave.	 
Hidrógeno CAS: 1333-74-0 Nº: 001-001-00-9 CE: 215-605-7 Nº ONU: 1049	<b>Sustancia nominada</b> [15]	H220 Gas extremadamente inflamable. H280 Contiene gas a presión; peligro de explosión en caso de calentamiento.	 
Cereclor S-52 CAS: 85535-85-9 Nº: 602-095-00-X CE: 287-477-0	<b>E1</b> Peligroso para el medio ambiente acuático en las categorías aguda 1 o crónica 1	H362 Puede perjudicar a los niños alimentados con leche materna. H400 Muy tóxico para los organismos acuáticos. H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos. EUH066 La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel.	

Sustancia	RD 840/2015 <sup>(1)</sup>	Indicaciones de peligro <sup>(2)</sup>	Pictogramas <sup>(2)</sup>
Óxido de zinc CAS: 1314-13-2 Nº: 030-013-00-7 CE: 215-222-5	<b>E1</b> Peligroso para el medio ambiente acuático en las categorías aguda 1 o crónica 1	H400 Muy tóxico para los organismos acuáticos. H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.	
Alcohol isopropílico (IPA) CAS: 67-63-0 Nº: 603-117-00-0 CE: 200-661-7	<b>P5c</b> Líquidos inflamables	H225 Líquido y vapores muy inflamables. H319 Provoca irritación ocular grave. H336 Puede provocar somnolencia o vértigo.	 
Etilendiamina (EDA) CAS: 107-15-3 Nº: 612-006-00-6 CE: 203-468-6	<b>P5c</b> Líquidos inflamables	H226 Líquidos y vapores inflamables. H311 Tóxico en contacto con la piel. H332 Nocivo en caso de inhalación. H302 Nocivo en caso de ingestión. H314 Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves. H334 Puede provocar síntomas de alergia o asma o dificultades respiratorias en caso de inhalación. H317 Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H412 Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.	   

<sup>(1)</sup> Indicación de si se trata de una sustancia nominada en la Parte 2 del Anexo I o la categoría a la que pertenece de la Parte 1 del Anexo I del RD 840/2015.

<sup>(2)</sup> Según el Reglamento (CE) 1272/2008 (CLP).

**E.- INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL MODO EN QUE SE AVISARÁ AL PÚBLICO INTERESADO, EN CASO NECESARIO; INFORMACIÓN ADECUADA SOBRE EL COMPORTAMIENTO APROPIADO EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE O INDICACIÓN DE DÓNDE SE PUEDE ACCEDER A ESTA INFORMACIÓN EN FORMA ELECTRÓNICA.**

Los sistemas de aviso a la población podrán ser:

- ◆ Sistema acústico de alarma de la localidad.
- ◆ Avisos directos mediante vehículos con sistemas de megafonía del Ayuntamiento, de protección civil o propios de la empresa.
- ◆ Avisos a través de los medios de comunicación social disponibles (emisoras de televisión y radio, teléfonos móviles y redes sociales, etc.).

Para acceder a la información sobre el comportamiento apropiado en caso de accidente grave:

<http://www.proteccioncivil.es/riesgos/quimicos/presentacion>

Al margen de la información específica a la situación accidental ocurrida que se indicará en el momento del accidente, las instrucciones de protección para la población podrán ser de confinamiento y autoprotección o de alejamiento y refugio:

**INSTRUCCIONES DE CONFINAMIENTO Y AUTOPROTECCIÓN**

- ◆ Cierre las puertas, ventanas, persianas y toda entrada de aire procedentes del exterior.
- ◆ Desconecte la ventilación y la calefacción. Es preciso interrumpir todo sistema que haga entrar aire del exterior.
- ◆ Para mayor seguridad, puede sellar, utilizando cinta adhesiva, las juntas de puertas y ventanas.
- ◆ Respire a través de un paño húmedo.
- ◆ No vaya a buscar a los niños al colegio. Sus maestros recibirán instrucciones concretas.
- ◆ No utilice el teléfono. Se necesitan las líneas libres para los servicios de socorro.

Si existe riesgo de explosión:

- ◆ Proteja los cristales haciendo una cruz con cinta adhesiva. Así se evitará que salgan proyectados.
- ◆ Utilice las mesas, sillas o muebles, a modo de barrera.
- ◆ Baje las persianas y corra las cortinas.
- ◆ Aléjese de las ventanas y confínese en la parte opuesta de donde se espera la explosión. Una explosión podría romperlas y proyectar elementos como vidrios, rejas...

### **INSTRUCCIONES DE ALEJAMIENTO Y REFUGIO**

**Se informará mediante avisos directos o a través de los medios de comunicación del destino y trayecto a seguir**

- ◆ Mantenga la calma y espere a que los responsables autorizados indiquen el lugar al que dirigirse, el medio de transporte y el lugar de destino.
- ◆ Es importante llevar una tarjeta visible con los datos de filiación y domicilio habitual.
- ◆ Hay que seguir los consejos que impartan los servicios de emergencia.
- ◆ Hay que acudir puntualmente, por grupos familiares completos, al lugar de concentración que le indiquen las autoridades.

**F.- LA FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA IN SITU DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 21, APARTADO 4, O INDICACIÓN DE DÓNDE SE PUEDE ACCEDER A ESTA INFORMACIÓN EN FORMA ELECTRÓNICA; INFORMACIÓN SOBRE DÓNDE SE PUEDE OBTENER, PREVIA SOLICITUD, INFORMACIÓN MÁS DETALLADA ACERCA DE LA INSPECCIÓN Y DEL PLAN DE INSPECCIÓN CORRESPONDIENTE, SIN PERJUICIO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 23.**

Las competencias administrativas de inspección corresponden al Departamento competente en materia de industria y seguridad industrial, del Gobierno de Aragón.

**G.- INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE EL MODO DE CONSEGUIR MAYOR INFORMACIÓN AL RESPECTO, SIN PERJUICIO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 23.**

Contactar con:

SERVICIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL  
Dirección General de Interior y Protección Civil  
Gobierno de Aragón

Edificio Pignatelli, Paseo de María Agustín 36, 50071 Zaragoza

Teléfono: 976 715001

Correo: [proteccioncivil@aragon.es](mailto:proteccioncivil@aragon.es)

## **A.- INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA NATURALEZA DE LOS PELIGROS DE ACCIDENTE GRAVE, INCLUIDOS SUS EFECTOS POTENCIALES PARA LA SALUD HUMANA Y EL MEDIO AMBIENTE Y RESUMEN DE LOS PRINCIPALES TIPOS DE ESCENARIOS DE ACCIDENTE GRAVE Y LAS MEDIDAS DE CONTROL ADOPTADAS EN PREVISIÓN DE ELLOS.**

### Naturaleza de los peligros de accidente graves

Al ser el sulfato de dimetilo un líquido tóxico, los posibles efectos de accidentes graves para la salud humana están relacionados con efectos químicos (toxicidad) por inhalación. Además, es una sustancia muy tóxica para los organismos acuáticos, por lo que existen efectos de accidentes graves para el medio ambiente.

Al ser los esterquat y el alcohol isopropílico líquidos inflamables, los posibles efectos de accidentes graves para la salud humana está relacionados con efectos térmicos (radiación térmica) por incendios de charco y efectos mecánicos (sobrepresión) por explosión.

Al ser el hidrógeno un gas inflamable almacenado a presión, los posibles efectos de accidentes graves para la salud humana están relacionados con efectos térmicos (radiación térmica) por llamaradas y efectos mecánicos (sobrepresión) por explosión.

Al ser el óxido de zinc y el Cereclor S-52 sustancias muy tóxicas para los organismos acuáticos, los posibles efectos de accidentes graves son para el medio ambiente.

Al ser la etilendiamina un líquido inflamable y tóxico, los posibles efectos de accidentes graves para la salud humana están relacionados con efectos térmicos (radiación térmica) por incendios (incendio de charco) y efectos químicos (toxicidad) por inhalación.

### Principales tipos escenarios de accidente graves

En la planta se dispone de depósitos de almacenamiento de sulfato de dimetilo, isopropanol, etilendiamina y esterquat, sacos de óxido de zinc y botellas de hidrógeno. Estos productos se reciben o se expiden en camiones cisterna y se transportan a través de tuberías.

Por todo ello, los principales tipos de escenarios son formación de nubes tóxicas, incendios de charco, llamaradas, explosiones de nubes de vapor no confinadas (UVCE) y explosiones por roturas de recipientes y tuberías, así como vertidos con afección medioambiental.

### Medidas de prevención, control y mitigación

- La planta dispone de medios de lucha contra incendios, centrales de aviso de emergencia y pulsadores de alarma, sistemas de detección y sistemas de contención y neutralización de derrames.

**B.- CONFIRMACIÓN DE QUE EL INDUSTRIAL ESTÁ OBLIGADO A TOMAR LAS MEDIDAS ADECUADAS EN EL EMPLAZAMIENTO, INCLUIDO EL CONTACTO CON LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA, A FIN DE ACTUAR EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE Y REDUCIR AL MÍNIMO SUS EFECTOS.**

Confirmado. Incluido en el ámbito de aplicación de la normativa Seveso, en el nivel superior.

**C.- INFORMACIÓN ADECUADA DEL PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR ELABORADO PARA HACER FRENTE A LOS EFECTOS QUE UN ACCIDENTE PUEDA TENER FUERA DEL EMPLAZAMIENTO EN DONDE OCURRA. SE DEBERÍAN INCLUIR LLAMAMIENTOS A LA COOPERACIÓN, CON INSTRUCCIONES O CONSIGNAS FORMULADAS POR LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE.**

Cuando se prevea que los accidentes considerados puedan involucrar al exterior del establecimiento, se pondrá inmediatamente en activación el Plan especial de protección civil de emergencia exterior de Zuera, según el organigrama de avisos y movilizaciones descrito en el mismo y las actuaciones contempladas para los distintos Grupos de Acción. Se informará también a los servicios de protección civil de Zaragoza, por la proximidad con esta planta.

Deberán activarse los sistemas de avisos existentes en la factoría afectada y paralelamente, vehículos con sistemas de megafonía del ayuntamiento, de los servicios de emergencias o propios de la empresa informarán a la población afectada de las medidas a tomar.

La Dirección del PEE trasladarán los consejos de autoprotección, pautas de comportamiento y la evolución de la emergencia, a los medios de comunicación para que se difundan entre la población afectada por la emergencia. También mediante las redes sociales, teléfono, radio y televisión.

**D.- CUANDO PROCEDA, INDICACIÓN DE SI EL ESTABLECIMIENTO ESTÁ CERCA DEL TERRITORIO DE OTRO ESTADO MIEMBRO Y EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE UN ACCIDENTE GRAVE TENGA EFECTOS TRANSFRONTERIZOS DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO SOBRE LOS EFECTOS TRANSFRONTERIZOS DE LOS ACCIDENTES INDUSTRIALES, DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA EUROPA DE LAS NACIONES UNIDAS (CEPE).**

No procede.